

**RESOLUCIÓN NÚMERO 20233040050215**

de 21-11-2023



"Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba, y se da por terminado un encargo en la planta de personal del Ministerio de Transporte".

**EL MINISTRO DE TRANSPORTE**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, artículo 2.2.5.1.1. y artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, y el artículo 1º del Decreto 1338 de 2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establecen que los empleos de Carrera Administrativa en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba con las personas seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que el artículo 2.2.5.5.46 del Decreto 648 de 2017, establece sobre el reintegro al empleo al vencimiento del encargo, que:

*"Al vencimiento del encargo la persona que lo venía ejerciendo cesará automáticamente en el desempeño de las funciones de éste y asumirá las del empleo del cual es titular, en caso de no estarlos desempeñando simultáneamente."*

Que en la planta de personal del Ministerio de Transporte existe el empleo de carrera administrativa TÉCNICO ADMINISTRATIVO, Código 3124, Grado 11, ubicado en la Subdirección de Transporte del Ministerio de Transporte, el cual fue provisto mediante encargo al señor MARIO AMARILES CASTAÑO identificado con cédula de ciudadanía No. 10.255.350, mediante Resolución No. 949 del 8 de septiembre de 2013, titular del empleo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 4044, Grado 13, asignado al Grupo RUNT de la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, según Resolución 3978 de 9 de octubre de 2013, mediante la cual se asigna el cargo al grupo en mención.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, mediante el Acuerdo No. 282 del 03 de septiembre de 2020, convocó a proceso de selección en la modalidad de ascenso y abierto para proveer las vacantes definitivas pertenecientes al sistema general de carrera administrativa del Ministerio de Transporte, el cual se identificó con el No. 1429 de 2020.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC expidió la Resolución No. 9904 del 26 de julio de 2022, por medio de la cual conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer dos (2) vacantes del empleo denominado TÉCNICO ADMINISTRATIVO, Código 3124, Grado 11, identificado con el código OPEC 144852, modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Ministerio de Transporte, ofertado en el proceso No. 1429 de 2020, la cual quedó en firme el día 04 de agosto de 2022, de acuerdo con la comunicación número 2022RS080628 del mismo día de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, radicada en este Ministerio bajo el No. 20223031498832 del 05 de agosto de 2022.

Que a continuación y dentro de los términos de Ley, el Ministerio de Transporte ha venido adelantado los trámites administrativos pertinentes expidiendo las

Ca<sup>1</sup>

**RESOLUCIÓN NÚMERO 20233040050215**

de 21-11-2023



"Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba, y se da por terminado un encargo en la planta de personal del Ministerio de Transporte".

resoluciones de nombramiento en período de prueba de quienes en mérito les asiste el derecho para proveer las vacantes inicialmente ofertadas, identificadas con la OPEC No. 144852.

Que en consecuencia con lo expuesto, a través de Resolución No. 20223040048625 del 18 de agosto de 2022, se nombró en período de prueba al señor SERGIO DANIEL PÉREZ PINTOR, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.024.558.470, en el cargo de carrera administrativa de la planta global de personal del Ministerio de Transporte Técnico Administrativo Código 3124, Grado 11, ubicado en la Subdirección de Transporte del Ministerio de Transporte, planta central.

Que a su vez, en el artículo segundo de la referida resolución, se dio por terminado el encargo efectuado al servidor público MARIO AMARILES CASTAÑO identificado con cédula de ciudadanía No. 10.255.350, mediante Resolución No. 949 del 8 de septiembre de 2013.

Que el señor SERGIO DANIEL PÉREZ PINTOR, con oficio radicado No. 20223032264752 de fecha 14 de diciembre de 2022, manifestó la imposibilidad de tomar posesión del nombramiento en período de prueba; motivo por el cual, a través de Resolución No. 20233040004125 de fecha 6 de febrero de 2023, se derogó dicho nombramiento, e igualmente se declaró la pérdida de fuerza ejecutoria del artículo segundo de la Resolución No. 20223040048625 del 18 de agosto de 2022, que daba por terminado el encargo al servidor público MARIO AMARILES CASTAÑO

Que una vez registrado el acto administrativo No. 20233040004125 de fecha 6 de febrero de 2023, en el portal SIMO 4.0 de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC el día 16 de febrero de 2023 autorizó al Ministerio de Transporte "el uso de la lista de elegibles para el(la) elegible **DANILO STIVEN FLOREZ FONSECA** identificado(a) con cédula de ciudadanía Nro. 1010209348, quien ocupó la posición **cuatro (4)**, en el empleo identificado con el Código **OPEC Nro. 144852** denominado Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 11, con ocasión a la Derogatoria de nombramiento en periodo de prueba del(la) elegible **SERGIO DANIEL PÉREZ PINTOR**".

Que en consecuencia con lo expuesto, a través de Resolución No. 20223040015375 del 19 de abril de 2023, se nombró en período de prueba al señor **DANILO STIVEN FLOREZ FONSECA** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.010.209.348, en el cargo de carrera administrativa de la planta global de personal del Ministerio de Transporte Técnico Administrativo Código 3124, Grado 11, ubicado en la Subdirección de Transporte del Ministerio de Transporte, planta central.

Que a su vez, en el artículo segundo de la referida resolución, se dio por terminado el encargo efectuado al servidor público MARIO AMARILES CASTAÑO identificado con cédula de ciudadanía No. 10.255.350, mediante Resolución No. 949 del 8 de septiembre de 2013.

Que el señor **DANILO STIVEN FLOREZ FONSECA**, con oficio radicado No. 20233030737972 de fecha 8 de mayo de 2023, manifestó la no aceptación del nombramiento en período de prueba; motivo por el cual, a través de Resolución

*Handwritten signature*

**RESOLUCIÓN NÚMERO 20233040050215**

de 21-11-2023



"Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba, y se da por terminado un encargo en la planta de personal del Ministerio de Transporte".

No. 20233040032575 de fecha 1 de agosto de 2023, se derogó dicho nombramiento, e igualmente se declaró la pérdida de fuerza ejecutoria del artículo segundo de la Resolución No. 20223040015375 del 19 de abril de 2023, que daba por terminado el encargo al servidor público MARIO AMARILES CASTAÑO

Que una vez registrado el acto administrativo No. 20233040032575 de fecha 1 de agosto de 2023, en el portal SIMO 4.0 de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC el día 23 de agosto de 2023 autorizó al Ministerio de Transporte:

*"el uso de la lista de elegibles para los elegibles **ERIKA TATIANA AVENDAÑO RONDON** identificado(a) con cédula de ciudadanía Nro. **1026267503** y **FULTON ENRIQUE LOPEZ SEVILLANO** identificado(a) con cédula de ciudadanía Nro. **79911793**, quienes ocuparon la posición **SEIS (6)** en el empleo identificado con el Código OPEC No. **144852**, denominado **TÉCNICO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 3124, GRADO 11**, con ocasión a **DEROGATORIA DEL NOMBRAMIENTO** del(la) elegible **DANILO STIVEN FLOREZ FONSECA**.*

*Vale la pena indicar, que dado que en la posición **SEIS (6)** se encuentran ubicados dos (2) elegibles, quienes obtuvieron el mismo puntaje, razón por la cual, la Entidad deberá dar aplicación a los criterios de desempate establecidos en el artículo 11° del Acuerdo Nro. 0165 de 2020, expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC e informar el resultado de dicho proceso.*

*En consecuencia, el MINISTERIO DE TRANSPORTE, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, deberá verificar el cumplimiento de requisitos mínimos del(la) designado(a), en concordancia con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.4 y 2.2.5.1.5 del Decreto 1083 de 2015, y en los artículos 4° y 5° de la Ley 190 de 1995, y realizado el desempate, proceder con el nombramiento en período de prueba".*

Que el Ministerio de Transporte el 30 de agosto de 2023 realizó la reunión de desempate del concurso de méritos 2020 de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC – Ministerio de Transporte – OPEC No 144852 – Posición No 6 de los elegibles **ERIKA TATIANA AVENDAÑO RONDON** y **FULTON ENRIQUE LOPEZ SEVILLANO**, ocupando el primer lugar la elegible **ERIKA TATIANA AVENDAÑO RONDON**, según consta en el acta de reunión de la misma fecha.

Que conforme a lo anterior, corresponde: (i) Proveer el empleo de carrera administrativa de la planta de personal del Ministerio de Transporte denominado **TÉCNICO ADMINISTRATIVO, Código 3124, Grado 11**, asignado a la Subdirección de Transporte del Ministerio de Transporte y en consecuencia, (ii) Dar por terminado el encargo efectuado al señor MARIO AMARILES CASTAÑO.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – Nombrar,** en período de prueba a la señora **ERIKA**

3

**RESOLUCIÓN NÚMERO 20233040050215**

de 21-11-2023



"Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba, y se da por terminado un encargo en la planta de personal del Ministerio de Transporte".

**TATIANA AVENDAÑO RONDON** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.026.267.503, en el empleo de carrera administrativa de la planta global de personal del Ministerio de Transporte, denominado TÉCNICO ADMINISTRATIVO, Código 3124, Grado 11, asignado a la Subdirección de Transporte del Ministerio de Transporte, de conformidad con lo dispuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**PARÁGRAFO:** El período de prueba de que trata el presente artículo tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, al final de los cuales se procederá conforme lo establece el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - Dar por terminado** el encargo otorgado al servidor público MARIO AMARILES CASTAÑO identificado con cédula de ciudadanía No. 10.255.350, en el empleo TÉCNICO ADMINISTRATIVO, Código 3124, Grado 11, en la Subdirección de Transporte del Ministerio de Transporte, efectuado mediante Resolución No. 949 del 8 de septiembre de 2013, conforme lo expuesto en el presente acto administrativo.

**PARÁGRAFO 1:** La terminación del encargo previsto en el presente artículo operará a partir de la fecha en que la persona nombrada en período de prueba de acuerdo al artículo primero de la presente resolución, tome posesión del empleo. Dicha situación será informada por la Subdirectora del Talento Humano del Ministerio de Transporte.

**PARÁGRAFO 2:** A partir de la fecha de terminación del encargo, el servidor público deberá asumir las funciones del empleo del cual es titular, esto es, el de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 4044, Grado 13, ubicado en el Grupo RUNT de la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte.

**ARTÍCULO TERCERO. - Informar,** a la señora **ERIKA TATIANA AVENDAÑO RONDON** que dentro del término de diez (10) días hábiles deberá manifestar su aceptación o rechazo al presente nombramiento en periodo de prueba, y deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la aceptación del nombramiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017.

**ARTÍCULO CUARTO. - Ordenar,** al Grupo Provisión Temporal de Empleos de Carrera Administrativa de la Subdirección del Talento Humano del Ministerio de Transporte, reportar a la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC a través del aplicativo SIMO 4.0, la expedición del presente acto administrativo y al Grupo Notificaciones de la Secretaría General, su publicación en la página web de este Ministerio.

**ARTÍCULO QUINTO. - Comunicar,** el presente acto administrativo a la señora **ERIKA TATIANA AVENDAÑO RONDON**, en la Diagonal 39 No. 2F -03 Sur, Bogotá D.C., y/o al correo electrónico [etar\\_15@hotmail.com](mailto:etar_15@hotmail.com) y/o al celular 3134676999 y al señor MARIO AMARILES CASTAÑO al correo [mamariles@mintransporte.gov.co](mailto:mamariles@mintransporte.gov.co)

**RESOLUCIÓN NÚMERO 20233040050215**  
 de 21-11-2023



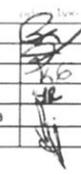
"Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba, y se da por terminado un encargo en la planta de personal del Ministerio de Transporte".

**ARTÍCULO SEXTO.** - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de la posesión.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**WILLIAM FERNANDO CAMARGO TRIANA**  
 Ministro de Transporte

Aprobó:	Diana Carolina Guarín Cortes	Asesora Despacho Ministro.	
	Karoll García Vargas	Secretaria General.	
Revisó:	Karent Eliana Gutiérrez Varón	Contratista Secretaria General.	
	Yaneth Raigoza Acuña	Subdirectora del Talento Humano	
	Libia Constanza Vargas Ulloa	Coordinadora Grupo Provisión Temporal de Empleos de Carrera Administrativa	
Proyectó:	Yolanda Londoño Morales	Profesional Grupo Provisión Temporal de Empleos de Carrera Administrativa.	